



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 27 de abril del 2023, el Diputado Andrés Guevara Cárdenas, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaría de Protección Civil, a la titular de la Secretaría de Salud y al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del gobierno del estado de Guerrero, para que, en coordinación con los representantes estatales en Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del gobierno federal, a los 80 ayuntamientos municipales, así como el Consejo de Ayutla de los Libres, del estado de Guerrero, para que se fortalezcan e implemente las acciones tendientes a la creación de centros municipales de gestión de los envases de desechos de pesticidas, y a un programa estatal de verificación de puntos de venta y distribución de pesticidas autorizados, por las autoridades competentes, así como a la creación de un programa de capacitación a responsables municipales para el manejo adecuado y disposición final de estos residuos, en los siguientes términos:

“PRIMERO.

Compañeras y compañeros que están presentes en esta sesión, inicio esta participación con la pregunta ¿Por qué es importante hablar de los pesticidas en el congreso?

La respuesta es muy sencilla y a la vez compleja, greenpace en su publicación, “la mancha en tu comida”, menciona que la alimentación es una de las necesidades básicas para la supervivencia del ser humano y desde los años cincuenta se ha intentado satisfacer con un modelo de agricultura intensiva que, entre otras cosas, degrada los suelos y contamina el agua, por el uso excesivo de sustancias tóxicas como plaguicidas y después obliga a recurrir a fertilizantes en el intento por regresar a la tierra los nutrientes de los que ha sido despojada¹.

¹ https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2018/11/30b49459-30b49459-plaguicidas_en_agua_ok_em.pdf

PODER LEGISLATIVO

Este tipo de prácticas pone en riesgo la salud de las personas, la biodiversidad y los recursos esenciales para producir comida sana para las más de siete mil millones de personas que habitamos el planeta o los poco más de 126 millones de mexicanas y mexicanos .

El artículo 4o. Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar;

En este sentido el Gobierno Federal, en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 manifiesta en su estrategia II. POLÍTICA SOCIAL "Construir un país con bienestar" que el objetivo más importante del Gobierno Federal es que para el 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, por lo que se deberá enfocar en implementar políticas públicas diseñadas en garantizar el acceso efectivo a la salud y a un medio ambiente sano para la sostenibilidad de los ecosistemas y la biodiversidad;

Que ante la degradación ambiental que desde hace años afecta la calidad de vida de las personas y que reduce sus posibilidades de desarrollo, el Gobierno Federal plantea como una medida urgente cambiar a modelos de producción y consumo que reduzcan las presiones sobre los recursos naturales y minimicen la generación de residuos y emisiones de contaminantes.

SEGUNDO.

Nuestro país ha signado al menos cuatro convenios internacionales referente al Derecho Ambiental y al cuidado de la salud de las personas y de la biodiversidad, en particular quienes habitan en el medio rural y son grupos vulnerables por su falta de acceso y oportunidades dado el modelo económico de nuestro país en las últimas tres décadas.

- 1. La Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano establece que el hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar.*
- 2. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por México en 1981, establece en su artículo 12, que los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, para lo cual deben adoptar medidas para la prevención y el tratamiento de enfermedades de cualquier índole.*

3. *El Protocolo de Montreal, cuyo objetivo principal de es la protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.*
4. *El Convenio de Rotterdam, que tiene por objetivo establecer un mecanismo de autorización previa a la importación y exportación de sustancias químicas peligrosas y plaguicidas comerciales, denominado Consentimiento Fundamentado Previo, PIC por sus siglas en inglés, con la finalidad de tener toda la información necesaria para conocer las características y los riesgos que implica el manejo de dichas sustancias, permitiendo que los países importadores decidan que sustancias químicas desean recibir y excluir aquellas que no puedan manejar de manera segura para evitar riesgos a la salud humana y el ambiente.*

TERCERO.

Ante la degradación ambiental que desde hace años afecta la calidad de vida de las personas, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), establecen medidas para avanzar en el cumplimiento de diversos tratados internacionales suscritos por México, a fin de prohibir el uso de plaguicidas de alta peligrosidad y reducir las presiones sobre los recursos naturales y minimizar la generación de residuos y emisiones contaminantes.

La legislación al respecto abarca desde el proceso, uso y manejo y disposición de envases de los plaguicidas en México está regulado por las leyes: General de Salud (LGS), General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y Federales de Sanidad Vegetal (LFSV) y Sanidad Animal (LFSA). Igualmente, intervienen la Ley Federal del Trabajo, de Desarrollo Rural Sustentable, de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Aduanera y de Comercio Exterior, entre otras.

CUARTO.

El 31 de diciembre de 2020 el gobierno mexicano publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que marca la prohibición progresiva del glifosato hacia 2024².

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679405&fecha=13/02/2023#gsc.tab=0

El denominado “DECRETO” (por el que se establecen las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente), es de gran importancia para México pues tiene dos objetivos fundamentales: la prohibición del maíz transgénico en la alimentación de las mexicanas y mexicanos y en su cultivo -que pone en peligro la riqueza nacional de variedades de maíz-; y la sustitución gradual del glifosato y los agroquímicos que lo contienen por ser altamente contaminante, para 2024.

QUINTO.

La seguridad alimentaria establece como uno de sus pilares, el acceso a la alimentación sana es decir inocua, que no dañe a la salud de las personas, esto obliga a las naciones a plantear grandes transformaciones en los sistemas alimentarios, el consumo de alimentos en las sociedades de todas las regiones.

“Cerca del 33 por ciento de todos los suelos están degradados, y su estado se está deteriorando a un ritmo alarmante”, advirtió la Directora General Adjunta de la FAO, María Helena Semedo, en la Ceremonia del Día Mundial del Suelo celebrada en la sede del Organismo de la ONU en Roma. “El suelo –añadió- actúa como un filtro para los contaminantes. Pero cuando se supera su capacidad amortiguadora, los contaminantes pueden llegar al medio ambiente y la cadena alimentaria. Esto socava la seguridad alimentaria, al hacer que supongan un riesgo consumir esos cultivos”.

En Guerrero, hemos visto años tras año, como las administraciones municipales distribuyen paquetes de pesticidas considerando la necesidad de los campesinos que tienen por abastecerse de los insumos necesarios para su producción agropecuaria, sobre todo, en los meses de mayo a junio, para poder iniciar sus siembras.

La Organización Mundial de Salud, ha documentado que hoy en día se utilizan más de 1000 plaguicidas ³en todo el mundo para garantizar que las plagas no dañen ni

³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/pesticide-residues-in-food>

PODER LEGISLATIVO

destruyan los alimentos. Cada plaguicida tiene diferentes propiedades y efectos toxicológicos, Dado que los plaguicidas son intrínsecamente tóxicos y se propagan deliberadamente en el medio ambiente, su producción, distribución y uso requieren una regulación y un control estrictos. También es necesario controlar periódicamente los residuos en los alimentos y el medio ambiente.

Desde hace de tres décadas se han promovido e incrementado gradualmente de manera descontrolada la entrega de pesticidas (Herbicidas e Insecticidas principalmente), con subsidios proveniente de recursos públicos estatales y municipales, generando “paquetes tecnológicos” para incrementar los rendimientos de los cultivos básicos, principalmente maíz. Estos apoyos se otorgan sin que exista una capacitación previa a las productoras y productores rurales, lo que ha generado un riesgo para los miles de campesinos que están manipulan estos pesticidas sin el cuidado adecuado (Equipos de Protección Personal). Los consumidores somos el último eslabón en esta historia: recibimos alimentos con una huella ecológica sumamente grande y posibles contaminaciones por que impacta enormemente nuestra salud sin saberlo, en parte por la falta de transparencia en las formas de producción.

El desarrollo humano es especialmente vulnerable a los efectos de los químicos tóxicos, incluidos los plaguicidas. La exposición a los plaguicidas por parte de las embarazadas, y en algunos casos por los mismos niños, ha estado relacionada con resultados adversos para la salud de los menores como:

- 1. Reducción del peso al nacer.*
- 2. Duración y aparición de anomalías.*
- 3. Menor inteligencia.*
- 4. Comportamientos alterados.*
- 5. Probabilidades más altas de desarrollar leucemia y otros cánceres.*
- 6. Mayores posibilidades de tener un aborto espontáneo.*

Estos efectos adversos en la salud de los niños han sido reportados en aquellos cuya madre estuvo trabajando con plaguicidas durante el embarazo, aunque la preocupación se extiende para los niños de la población en general, ya sea que vivan en zonas agrícolas o urbanas, pues se han detectado residuos de plaguicidas como aldrín, DDT, HCB, heptaclorobenceno, epóxido heptacloro, clordano y mirex en sangre y leche materna de mujeres embarazadas.

Nuestros Campesinas y Campesinos de Guerrero, requieren intervención del Estado a través de sus instituciones y de los diferentes niveles de gobierno, las enfermedades documentadas en artículos científicos, nos cuentan que los trabajadores agrícolas de Guerrero están expuestos a productos peligrosos sin capacitación, como son el endosulfán, paratión metílico, azinfós metílico, metamidofos, aldicarb, cipermetrina, dicamba, entre otros muchos, presentan lamentablemente daño genético en muestras de exudados bucales, expresado como mayor migración de la cola de ADN y mayor frecuencia de micronúcleos, además de presentar anomalías como células binucleadas, cromatina condensada, protuberancia nuclear, picnosis (núcleos encogidos), cariorrhexis (núcleos desintegrados) y cariolisis (núcleos disueltos); asociadas con efectos citotóxicos o genotóxicos (Carbajal-López et al. 2016).

Como parte de los acuerdos que ratificó el Estado Mexicano, sobre los Objetivos de Desarrollo de Milenio, los famosos ODS 2030, cito la información que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publica con relación al Objetivo 15, que se refiere a Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad en América Latina y el Caribe. Señala la CEPAL⁴, las recomendaciones en este sentido son:

- Aplicar procesos más modernos de producción agrícola y pecuaria en la región para aumentar la producción, generar ingresos y empleo, y limitar el efecto negativo de los actuales patrones de producción en el medio ambiente.
- Desarrollar sistemas agrícolas y alimentarios más sostenibles, sanos y diversos y con bajos niveles de uso de insumos que, además de conservar y regenerar la biodiversidad, constituyen sistemas más resilientes, energéticamente eficientes y socialmente justos.
- Avanzar en las actividades basadas en la bioeconomía, lo que permitiría combinar crecimiento, desarrollo social y protección ambiental. La bioeconomía promueve nuevas formas de organización de las cadenas de valor asociadas a la biodiversidad (biocadenas) y la creación de una economía circular.

Por fortuna y es importante reconocer, el esfuerzo del gobierno federal que encabeza nuestro Presidente de la República, de generar alternativas de sistemas de producción, como lo es, rescatar el sistema milpa, que se hace en el programa Sembrando Vida, donde En ella, se siembra principalmente maíz, acompañada de

⁴ <https://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/sustainable-agriculture/es/>

PODER LEGISLATIVO

diversas especies de frijol, calabazas, chiles, tomates, es decir, está basada en el policultivo, de esta manera, hay un óptimo aprovechamiento de la tierra, asimismo, la milpa permite disfrutar de diversos productos al mismo tiempo, pero también aprovechar plantas que crecen de manera natural, principalmente especies herbáceas conocidas como "quelites", algunos ejemplos son: las verdolagas, quintoniles, huazontle, nabos, romeritos, entre otras.

Asimismo, es importante resaltar que, en la agricultura, la milpa es multifuncional porque además de producir alimentos, crea productos como el forraje, plantas medicinales y de ornato; de tal forma que el sistema de milpa beneficia a los productores, de pequeña escala principalmente, ya que les permite asegurar algún tipo de producción (aunque no sean alimentos) en momentos de crisis ambiental o económica, sistema en el cual también es rescatable por el bajo uso de pesticidas de origen inorgánica, y la mano de obra campesina permite conservar el suelo, agua y en general la biodiversidad⁵.

Estamos justo a menos de dos meses de que en nuestro estado de Guerrero se inicie la temporada de siembras, y justo con los tiempos de coordinar y buscar alternativas que eviten la contaminación de los recursos naturales y la afectación de la salud de las familias guerrerenses por la falta de atención y manejo de estos productos en la producción de alimentos. En nuestra responsabilidad como legisladores generar desde este parlamento estrategias de coordinación para evitar que nuestros campesinas y campesinos, tengan mayor información en el uso de pesticidas y sobre todo en el manejo de los residuos de estos productos.

Estamos justo a menos de dos meses de que en nuestro estado de Guerrero se inicie la temporada de siembras, y justo con los tiempos de coordinar y buscar alternativas que eviten la contaminación de los recursos naturales y la afectación de la salud de las familias guerrerenses por la falta de atención y manejo de estos productos en la producción de alimentos”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 27 de abril del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Andrés Guevara Cárdenas.

⁵ <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-milpa-saberes-y-sabores>

PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Tercera Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaría de Protección Civil, a la titular de la Secretaría de Salud y al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del gobierno del estado de Guerrero, para que, en coordinación con los representante estatales en Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del gobierno federal, a los 80 ayuntamientos municipales, así como el Consejo de Ayutla de los Libres, del estado de Guerrero, para que se fortalezcan e implemente las acciones tendientes a la creación de centros municipales de gestión de los envases de desechos de pesticidas, y a un programa estatal de verificación de puntos de venta y distribución de pesticidas autorizados, por las autoridades competentes, así como a la creación de un programa de capacitación a responsables municipales para el manejo adecuado y disposición final de estos residuos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a los 80 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero, así como a los Titulares de las Dependencias que señala el acuerdo tanto de la Administración Estatal y Federal, a fin de los efectos legales procedentes.

PODER LEGISLATIVO

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitres.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BEATRIZ MOJICA MORGA

DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA TERCERA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTE ESTATALES EN GUERRERO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) DEL GOBIERNO FEDERAL, A LOS 80 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONSEJO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE FORTALEZCAN E IMPLEMENTE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA CREACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE LOS ENVASES DE DESECHOS DE PESTICIDAS, Y A UN PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PESTICIDAS AUTORIZADOS, POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A RESPONSABLES MUNICIPALES PARA EL MANEJO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS.)